

19-10-2006


**PERMISO  
PROVISIONAL**

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**CLAVE: SEM001342  
FOLIO TRÁMITE: 66,432

NOMBRE: ESPINOZA GOMEZ GILBERTO  
 UBICACIÓN: MORELOS  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: FRANCISCO I. MADERO  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

IMPORTE MTZ: \$ 18.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2016

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

20-Junio-2016

EXTERIOR:

INTERIOR:

NIEVES RASPADAS

IMPORTE: \$1,906.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2016

## DÍAS DE TRABAJO

|           |            |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI         | DE: | 10:00:08 a | A: | 10:00:09 p | VIERNES | SI | DE: | 10:00:08 a | A: | 10:00:09 p |
| MARTES    | NO TRABAJA |     |            |    |            | SÁBADO  | SI | DE: | 10:00:08 a | A: | 10:00:09 p |
| MIERCOLES | SI         | DE: | 10:00:08 a | A: | 10:00:09 p | DOMINGO | SI | DE: | 10:00:08 a | A: | 10:00:09 p |
| JUEVES    | SI         | DE: | 10:00:08 a | A: | 10:00:09 p |         |    |     |            |    |            |

\*\*\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ESPINOZA GOMEZ GILBERTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido esumará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.